



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14721

13/05/2020

28968

**AUTOR/A:** BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con las medidas tomadas para proteger la salud de los trabajadores de las Demarcaciones de Carreteras del Estado ante el COVID-19, se informa lo siguiente:

- Las Jefaturas de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Demarcaciones han adoptado medidas de prevención ante el COVID-19 tanto para los trabajadores propios como para aquellas personas para las cuales las Demarcaciones de Carreteras del Estado constituyen un servicio público y acudieron a sus dependencias.
- Las medidas adoptadas, entre otras, han sido la colocación de hidrogeles desinfectantes de manos y carteles informativos con la información pertinente que se fue recibiendo del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la protección contra el coronavirus.
- Se ha reforzado el servicio de limpieza de las dependencias haciendo hincapié en una mayor limpieza y desinfección como desempeño de sus tareas, así como la ventilación sistemática de la oficina durante la jornada laboral.
- Como medida de protección individual, se hizo entrega de mascarillas a los trabajadores dependientes de las Demarcaciones en función de su nivel de exposición al riesgo.
- Asimismo, y de manera individual, todos los trabajadores de las oficinas recibieron la formación e información en materia de prevención contra el COVID-19 siguiendo siempre las directrices y recomendaciones de los



Ministerios anteriormente indicados. Además, en función de la evaluación de riesgos realizada para cada uno de los trabajadores, se han instalado o suministrado los equipos de protección necesarios, tanto individuales como colectivos.

- Desde que se promulgó por Real Decreto el estado de alarma, solo han estado trabajando de manera presencial permanente en oficinas de las Demarcaciones los Jefes de la Demarcaciones y ocasionalmente algún otro trabajador debidamente autorizado y el tiempo mínimo estrictamente necesario. El resto del personal ha permanecido en sus domicilios, y desempeñando sus funciones a través del teletrabajo.

Madrid, 23 de junio de 2020